Presentes
Presidente
Jijena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Sesión 62ª

Dia 2 de Agosto de 1906

Abierta la sesión á las 3 y 30 p.m. se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
Nombrar:

Exp. 4256 — C. 6º — Sub-preceptora de la escuela nocturna de adultas E. del C. E. 6º, á la Sta Adelina L. Suarez.

" 4473 — Y. — Encargado Escolar de Bernasconi, á D. Basilio Barona, en reemplazo de D. Juan Pinedo, que falleció.

" 4654 — J. — Los maestros que á continuación se mencionan para las escuelas de Jujuy y con la categoria que se espresa:

Escuela nº 2	Chani	Rogelio N. Alvarado	2ª categ.
" " 4.	Palos Blancos	Moisés R. Vega	2ª "
" " 5.	La Mendieta	Gregorio Zenarroza	2ª "
" " 6.	San Antonio	Mercedes Cabezas	3ª "
" " 7.	San Lorenzo	Serafina G. de Contonné	3ª "
" " 8.	La Candelaria	Nicolas Tavi	2ª "
" " 14.	Palma Sola	Fernando Aramayo	2ª "
" " 15.	Aparzo	Cármen Soto	3ª "
" " 16.	Tala	Adolfo Garzón	2ª "
" " 17.	Yaqui Pampa	José M. Ibarra	2ª "
" " 18.	Santuario	Luisa C. de Garcia	3ª "
" " 19.	Miraflores	Maria Urzagasti	3ª "
" " 20.	Puesto del Marquez	Isaac Cabezas	3ª "
" " 21.	Abra Pampa	Juan L. Cáceres	2ª "
" " 28.	Moreno	Rómulo Rioti	3ª "

" 4438 — C. 8º — Vice-Director de la escuela superior de varones del C. E. 8º, al actual maestro de 1ª categoria de la misma, al M.N. D. Felipe Boero ; y maes

tro de 3ª categoría en reemplazo de éste, al M. N. D. Rafael G. Restagno.

— Maestro adscripto á la Inspección de Escuelas de Salta, al Sr Juan G. Leguizamón, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

— Auxiliar de la Pro-Secretaría, en reemplazo de D. Arturo Pallejá, que pasó á otro puesto, al actual escribiente de la misma, D. Cárlos Gimenez Pastor; y, en reemplazo de éste, al Sr Francisco Lopez.

Autorizar:

Exp. 2967 C. 6º Al C. E. 6º para invertir del fondo de matrículas, la suma de m$n 36, en el desagotamiento de los pozos de la escuela nº 3.

" 3719 C. 13º Al C. E. 13º, para invertir del fondo de matrículas la suma de 60 m$n, en la colocación de 200 perchas en la escuela nº 8.

" 4310 C. 2º Al C. E. 2º para invertir del fondo de matrículas la suma de 60 m$n, en la adquisición de un juego de muebles, destinados á la dirección de la "Escuela Nicolás Avellaneda."

" 4532 V. Conceder licencia por un año al maestro de 3ª categoría de la escuela de Van Praet D. Silvano Godoy, á fin de que cumpla la ley de conscripción; nombrándose maestra de 3ª categoría, con carácter de suplente del Sr Godoy, á la Sra Magdalena A. de Soria.

" 4501 G. Estar á lo resuelto en el espediente G-4157, respecto del pase de las maestras de General Acha, Sra Cenaida C. de Gándara y Sta Eulogia Muñoz.

" 4222 I. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Sr Arancibia, en representación de este Consejo y el Sr Federico Cánepa, propietario de la casa que ocupa la escuela mixta de Larrondé

debiendo abonarse el alquiler mensual de m$n 85, en vez de los m$n 60 que actualmente se pagan, una vez que el propietario de la casa mencionada ejecute las reparaciones que se indican en el contrato de referencia. La duración del contrato, será de un año, á contar desde la fecha en que el Sr Cánepa, entregue la casa en las condiciones estipuladas.

Excp. 4533 I. (1º. Acordar á la dirección de la escuela de Rio Gallegos, la suma de m$n 150 anuales, para la compra de tres toneladas de carbón y, por una sola vez, la suma de m$n 40 para la compra de una estufa.

2º. Acordar, tambien, á los directores de las escuelas de Comodoro Rivadavia, Camarones y Puerto Madryn, durante los meses del curso escolar, m$n 15 mensuales, á cada uno, para la adquisición de agua potable; debiendo liquidarse esta subvención, en la planilla mensual de sueldos.

" 4648 J. (Dejar sin efecto los nombramientos de maestros hechos á favor de D. Jesús Roldan y Dª Antonia Miranda para las escuelas de Santiago del Estero, por no ser diplomados.

2º Pasar á la escuela nº 27 de Santiago del Estero, al maestro D. Antonio R. Chazarrata y al maestro Ignacio R. Peralta, á la nº 14.

3º. Asignar el sueldo de maestros de 2ª categoria, á D. Julio Cortés é Ignacio R. Peralta, que fueron nombrados con sueldo de maestro de 3ª categoria.

4º. Nombrar maestra de la escuela

nº 7 de la Provincia de Catamarca, con sueldo de 3ª categoría, á la Stá Anfilogia Medina, en reemplazo de la Stá Docilea Macedo, que renunció.

Exp. 4639 7. De acuerdo con lo propuesto por el Sr Vocal Dr José B. Zubiaur:

1º. El Consejo Nacional de Educación, directamente ó por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, convocará un Congreso Pedagógico Americano de Enseñanza Primaria, el que se reunirá y sesionará en esta Capital, en la segunda semana del mes de Mayo de 1910, para tratar los siguientes puntos:

1º. Medios más adecuados para propagar y mejorar la educación primaria en la America Latina ó en cada una de las repúblicas que la forman;

2º. Carácter y condiciones de las escuelas normales, que necesitan estos paises;

3º. Edificación escolar.

2º. El Consejo Nacional de Educación discernirá una medalla de oro y 2000 $%, á la mejor monografía sobre cada uno de los tópicos mencionados en el Art. 1º, así como á la mejor sobre el estado de la educación primaria en cualquiera de las Repúblicas Latino-Americanas, y los medios de mejorarla. Las memorias deberán ser presentadas antes del 31 de Diciembre de 1909 y los premios discernidos en todo el año siguiente. El Consejo Nacional hará publicar todos los trabajos presentados, así como las actas y resoluciones del Congreso Pedagógico.

3º. El Consejo Nacional de Educación, solicitará de quien corresponda, que se celebre para el año mencionado de 1910, una Esposición Escolar Universal, cuyos productos servirán de base para el museo y esposición escolar permanente que sostendrá el Consejo, ofreciendo los elementos de que disponga para su realización.

4º. Para la instalación del Museo Pedagógico y Biblioteca Nacional de Maestros, el Consejo Nacional hará construir un edificio especial en la llamada Plazoleta del Cármen, que se solicitará de la Municipalidad. Dicho edificio, contendrá un ámplio salón de actos públicos, que se designará con el nombre de "Próceres de Mayo" y tendrá los bustos de los miembros de la Primera Junta Revolucionaria.

5º. El Consejo Nacional de Educación, recomendará al H. Congreso Nacional, la concesión de doce becas para otros tantos niños y jóvenes de cada una de las Repúblicas Latino-Americanas, que deseen seguir estudios profesionales en las escuelas normales de nuestro pais.

Esp. 4588 C.

1º. Aceptar las propuestas presentadas en la licitación celebrada en la Provincia de Corrientes, por los Señores J. R. Mariño y J. M. Cammont, para la construcción de bancos, armarios, escritorios, pizarrones, caballetes, etc, con destino á las escuelas nacionales, de dicha provincia y de la de

Santa-Fé:

2º. Adjudicar al Sr J. R. Mariño, la construcción de los siguientes muebles:

500 bancos dobles á $m/n 8:50 c/u
30 escritorios " $m/n 23 "
120 pizarrones " $m/n 8 "
60 caballetes " $m/n 3 "

3º. Adjudicar, así mismo, al Sr J. M. Cammont, la construcción de los siguientes muebles:

500 bancos dobles á $m/n 9 c/u
60 armarios " $m/n 45 c/u

4º. Estas adjudicaciones se hacen en el supuesto de que los proponentes estarán conformes con el aumento en las cantidades, que se ha hecho, para atender á las necesidades de ambas provincias.

5º Comunicar telegráficamente la presente resolución al Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes, para que proceda á formular los contratos de práctica y á activar la construcción

Mandar pagar:

Exp. 4661 C. / La suma de $m/n 722:32, importe de la planilla de alquileres de casas para las escuelas nacionales de San Juan y Mendoza.

" 4471 A. / A D. Domingo di Lullo cinco mil ochocientos ochenta pesos con ochenta y siete centavos m/n $m/n 5880:87, importe del certificado final de las obras de carpintería ejecutadas en varios edificios.

" 4351 T. / Al Sr José Ragonesi cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos y á D. Angel C. Trabanca

mil quinientos doce pesos m/n ($m/n 1512), importe de bancos y escritorios construidos para las escuelas nacionales; debiendo remitirse dichas sumas al Inspector Nacional de Escuelas de Tucumán, con cargo de rendición de cuentas.

Escp. 4226 y agregados. J/ Librar órden de pago á favor de D. Benito Sivori, por la suma de ($m/n 5000) cinco mil pesos m/n importe del terreno adquirido en la calle Loreto entre Freire y Zapiola; debiendo descontarse la suma de 600 $m/n por los siguientes conceptos: $m/n 500 como seña recibida al firmarse el boleto y $m/n 100, como contribución del vendedor, á la subscripción levantada con aquél objéto.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 y 30 p.m.

[signature]

[signature]